




Oficina
Internacional
del Trabajo

Fortalecimiento del desarrollo local en las zonas rurales mediante cooperativas y otras empresas y organizaciones de la economía social y solidaria

TRABAJO DECENTE EN LA ECONOMÍA RURAL
NOTAS DE ORIENTACIÓN DE POLÍTICAS



La Organización Internacional del Trabajo (OIT) considera que las cooperativas y otras empresas y organizaciones de la economía social y solidaria (EOESS) contribuyen decisivamente a proporcionar oportunidades para el empleo productivo y a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las mujeres y los hombres. Esas instituciones pueden ser particularmente útiles en lugares donde no existen empresas comerciales o proveedores de servicios ni están presentes las autoridades públicas, que puede ser el caso en las zonas rurales. Las EOESS desempeñan un papel importante en la promoción de la iniciativa empresarial y el desarrollo de empresas, la creación de empleo y la prestación de protección social en esas zonas, así como en la representación y voz de los productores y trabajadores rurales, incluidas las personas ocupadas en la economía informal.

1. Fundamento y justificación

A raíz de las crisis política, social y económica que se han producido en los últimos años, es importante planificar unas políticas públicas más amplias y democráticas que contribuyan a alcanzar el desarrollo sostenible, en particular en las zonas rurales, que es donde vive la mayoría de las personas pobres.

Las estrategias y marcos nacionales de desarrollo no siempre abordan de forma adecuada el papel del desarrollo rural. Es posible que no lleguen a la población rural pobre y, particularmente, a los grupos más vulnerables y desfavorecidos. Además, la experiencia y las investigaciones han puesto de manifiesto que el nivel de éxito de las estrategias de desarrollo depende de la calidad de la participación de las partes interesadas locales en el diálogo social y en la formulación de políticas y estrategias que afectan a sus vidas.

Las cooperativas y otras EOESS desempeñan un importante papel para llegar a los pobres en la economía rural y lograr el trabajo decente. La OIT es la única organización especializada de las Naciones Unidas con un mandato explícito de trabajar en el ámbito de las cooperativas. Considera que las cooperativas y otras EOESS son decisivas para proporcionar oportunidades de empleo productivo y mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las mujeres y los hombres. Pueden resultar particularmente importantes en los lugares donde no existen empresas comerciales o proveedores de servicios ni están presentes las autoridades públicas. Proporcionan empleo y servicios fundamentales, como atención de salud, educación,

acceso al agua potable y saneamiento, infraestructuras mejoradas y acceso a los mercados, y a menudo son los únicos proveedores de esos servicios.¹ Las cooperativas y otras EOESS desempeñan un importante papel en la promoción de la iniciativa empresarial rural y del desarrollo de empresas, la creación de empleo y la prestación de protección social en las zonas rurales, así como en la representación y voz de los productores y trabajadores rurales.²

Las cooperativas y otras EOESS están presentes en todos los sectores de la economía rural, desde la agricultura y la horticultura hasta la energía, desde la silvicultura hasta las finanzas, desde los servicios sociales y el desarrollo de la comunidad hasta el transporte, el turismo, la minería y muchos otros sectores. Habida cuenta de su papel decisivo en la consecución de los objetivos de trabajo decente y la realización de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, se reconocen como las instituciones sociales y económicas más eficaces que abordan todos los aspectos de la reducción de la pobreza y la exclusión.³ Si se considera la dimensión colectiva de las cooperativas y otras EOESS, así como el nivel de participación de sus miembros, usuarios o beneficiarios, esas organizaciones son una herramienta importante para las estrategias de desarrollo local en las zonas rurales.

¹ Se estima que las cooperativas proporcionan empleo a 250 millones de personas en todo el mundo (<http://ica.coop/en/facts-and-figures>), y cerca del 50 por ciento de la producción agrícola mundial se comercializa a través de cooperativas (OIT: *La promoción del empleo rural para reducir la pobreza*, Informe IV, CIT, 97.ª reunión, 2008).

² OIT: *Unleashing the Potential for Rural Development through Decent Work*, 2011. La Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones considera que "la negociación colectiva con representantes de trabajadores no sindicalizados solamente será posible cuando no existan sindicatos a su respectivo nivel". (OIT: *Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones 2015, Estudio General sobre los instrumentos relativos al derecho de asociación y las organizaciones de trabajadores rurales*, CIT, Ginebra, 2015).

³ Véase, por ejemplo, la Declaración de la OIT ante la Segunda Comisión del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Tema 25: "Agriculture Development, Food Security and Nutrition", disponible en http://www.ilo.org/newyork/speeches-and-statements/WCMS_320433/lang-en/index.htm.

Fortalecimiento del desarrollo local en las zonas rurales mediante cooperativas y otras empresas y organizaciones de la economía social y solidaria

El concepto de economía social y solidaria⁴ designa a las empresas y organizaciones, particularmente cooperativas, mutualidades, asociaciones, fundaciones y empresas sociales, cuya característica especial es que producen bienes, servicios y productos de conocimiento al tiempo que persiguen objetivos económicos y sociales para sus miembros y fomentan la solidaridad.

El término «cooperativa» significa una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes mediante una empresa de propiedad compartida y controlada democráticamente.

La promoción y el fortalecimiento de la identidad de las cooperativas deben estimularse sobre la base de:

a) Los valores cooperativos de ayuda mutua, responsabilidad personal, democracia, igualdad, equidad y solidaridad; así como los valores éticos de la honestidad, transparencia, responsabilidad social e interés por los demás; y

b) Los principios cooperativos elaborados por el movimiento cooperativo internacional. Esos principios son: adhesión voluntaria y abierta, gestión democrática por parte de los socios, participación económica de los socios, autonomía e independencia, educación, formación e información, cooperación entre cooperativas e interés por la comunidad.

Fuente: OIT. Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193).

2. Campo de aplicación y definiciones

La Constitución de la OIT hace una referencia temprana al papel de las empresas cooperativas dentro de la organización, confiriéndole un mandato explícito de trabajar en el ámbito de las cooperativas.⁵ Esta labor se remonta a 1920, y actualmente se basa en la Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193), considerado el primer y único instrumento de aplicación universal sobre políticas y legislación en materia de cooperativas adoptado por una organización internacional. La Recomendación núm. 193, que abarca todos los sectores y países, establece principios y valores cooperativos y destaca que las cooperativas deberían recibir el mismo trato que cualquier otro tipo de empresa. Además, alienta a la cooperación entre las organizaciones de empleadores y de trabajadores y las organizaciones cooperativas a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible. Asimismo, reconoce las cooperativas informales y exhorta a los gobiernos a que las ayuden en la transformación de lo que a menudo son actividades de supervivencia marginales (a las que a veces se alude como “economía informal”) en trabajo legalmente protegido, plenamente integrado en la corriente principal de la vida económica.⁶

Desde la adopción de la Recomendación núm. 193, la OIT en diversas ocasiones ha reconocido el papel de las cooperativas y la economía social y solidaria. La Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de

2008 consideraba que las empresas productivas, rentables y sostenibles, juntamente con una economía social sólida y un sector público viable, son fundamentales para el desarrollo económico sostenible y las oportunidades de empleo. El Pacto Mundial para el Empleo de 2009⁷ sostiene que las cooperativas proporcionan empleo en empresas que van de las muy pequeñas a las grandes compañías multinacionales, mientras que diversas conclusiones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo destacan el papel de las cooperativas, como las conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles, de 2007,⁸ la crisis de empleo juvenil, de 2012,⁹ y el logro del trabajo decente, los empleos verdes y el desarrollo sostenible, de 2013.¹⁰

Por lo que se refiere a las actividades relacionadas con el desarrollo de cooperativas y otras EOESS, la OIT colabora estrechamente con sus mandantes y con el movimiento cooperativo internacional. Asimismo, trabaja con la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) y forma parte del Comité para la Promoción de la Acción Cooperativa (COPAC) juntamente con la ACI, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES) y la Organización Mundial de Agricultores (OMA). Además, la OIT es un miembro fundador del Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria.

⁴ Tal como se definió en la conferencia regional tripartita de la OIT sobre la economía social y la respuesta de África a la crisis mundial, celebrada en Johannesburgo del 19 al 21 de octubre de 2009.

⁵ Constitución de la OIT, artículo 12.3: “La Organización Internacional del Trabajo podrá adoptar cuantas medidas estime necesarias para efectuar consultas, cuando lo considere conveniente con las organizaciones internacionales no gubernamentales reconocidas, comprendidas las organizaciones internacionales de empleadores, de trabajadores, de agricultores y de cooperativistas.” *Constitución de la Organización Internacional del Trabajo y textos seleccionados*, disponible en http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:62:0::NO:62:P62_LIST_ENTRIE_ID:2453907:NO

⁶ Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193). http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R193

⁷ OIT: *Un Pacto Mundial para el Empleo*, CIT, 98.ª reunión, Ginebra, 2009.

⁸ OIT: *Conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles*, CIT, 96.ª reunión, Ginebra, 2007.

⁹ OIT: *La crisis del empleo juvenil: un llamado a la acción*, Informe V, CIT, 101.ª reunión, Ginebra, 2012, Ginebra, 2012.

¹⁰ OIT: *Desarrollo sostenible, trabajo decente y empleos verdes*, Informe V, CIT, 102.ª reunión, Ginebra, 2013.

3. Enfoque de la OIT

La OIT colabora con sus interlocutores sociales y con otras organizaciones e instituciones asociadas para crear más y mejores empleos en la economía rural mediante la promoción del desarrollo de cooperativas y de la economía social y solidaria con diferentes enfoques, que a veces se superponen: orientación y asesoramiento sobre la creación de entornos favorables para el desarrollo de cooperativas; fortalecimiento de la capacidad de las cooperativas y otras EOESS mediante la cooperación técnica y el fomento de las herramientas pertinentes; y facilitación de apoyo basado en la investigación sobre la contribución y el papel de las EOESS en la economía rural.

Orientación y asesoramiento sobre la creación de entornos favorables para el desarrollo de cooperativas a los niveles nacional, regional e internacional

Para que las empresas cooperativas prosperen, es preciso disfrutar de un entorno legislativo y reglamentario favorable y poder acceder a los recursos.¹¹ Un entorno favorable para las empresas, incluidas las cooperativas, es el primer pilar de la estrategia de empresas sostenibles de la OIT, cuyo objetivo es incentivar la inversión y la iniciativa empresarial que concilien las necesidades e intereses de la empresa –que engloba tanto a trabajadores como empleadores– con las aspiraciones más amplias de la sociedad.¹²

El enfoque de la OIT relativo a los entornos favorables para el desarrollo de cooperativas incluye la promoción de un planteamiento participativo que incorpore a distintos ministerios y otros órganos gubernamentales, el movimiento cooperativo, los sindicatos y las organizaciones de empleadores. El enfoque respalda las políticas o estrategias sobre el empleo rural que consideran a las cooperativas como mecanismos de ejecución fundamentales.

La Recomendación núm. 193 ha influido en la legislación sobre cooperativas de más de 100 países del mundo. Esa cifra equivale a más de la mitad de los 185 Estados Miembros de la OIT.¹³ Con miras a prestar asistencia para revisar y mejorar la legislación, se publicaron las Orientaciones para la Legislación Cooperativa, que ya se encuentran en su tercera edición.¹⁴

¹¹ OIT: *Promoción de empresas sostenible*, Informe VI, CIT, 96.ª reunión, 2007, párr. 31, pág. 18. OIT: *Promoción del empleo rural para la reducción de la pobreza*, Informe IV, CIT, 97.ª reunión, 2008, párr. 348, pág. 124.

¹² OIT: "Sustainable Enterprises", en *Employment for Social Justice and A Fair Globalization: Overview of ILO Programmes*, Ginebra, 2012.

¹³ OIT: *The Story of the ILO's Promotion of Cooperatives Recommendation, 2002 (No. 193)*, Ginebra, 2015.

¹⁴ Hagen, Henry: *Orientaciones para la Legislación Cooperativa*, tercera edición revisada (Ginebra, OIT, 2012).

En lo que respecta a la economía social y solidaria, la OIT proporciona asesoramiento para la formulación y aplicación de las políticas y leyes pertinentes. A nivel local, la Organización actúa como facilitador del diálogo entre los sectores público y privado y las comunidades locales proporcionando un marco operativo para las cuatro dimensiones del programa de trabajo decente sobre empleo, derechos laborales, protección social y diálogo social, que se combinan en enfoques multidisciplinares integrados.

Fortalecimiento de la capacidad de las cooperativas y otras EOESS mediante la cooperación técnica y el fomento de las herramientas pertinentes

La asistencia técnica de la OIT para el desarrollo de la economía social y solidaria se centra específicamente en el asesoramiento normativo y jurídico, el fortalecimiento de la capacidad a través del desarrollo de recursos humanos y la reducción de la pobreza mediante la ayuda mutua. Algunos proyectos y programas de la OIT han venido respaldando a las EOESS para abordar cuestiones como el empleo juvenil, la igualdad de género, la protección social, la migración, el trabajo infantil, la informalidad y el desarrollo económico local. Con respecto a esa última cuestión, la OIT también ha promovido las EOESS, y en particular las empresas cooperativas, mediante el desarrollo económico local como una forma de aprovechar la fortaleza de los diferentes enfoques.

El enfoque de la OIT para el desarrollo de la economía local tiene como objeto promover el trabajo decente y el empleo productivo que proporcionen ingresos justos y protección social y permitan a las mujeres y los hombres participar en el proceso de desarrollo. Para ello se centra en un territorio concreto, orientándose a sectores con potencial económico, estableciendo un vínculo entre calidad del empleo y competitividad de la empresa, fortaleciendo la capacidad de las partes interesadas locales y nacionales, implicando a las organizaciones de empleadores y de trabajadores, fomentando la propiedad y dirección local de las empresas, priorizando las estrategias y herramientas que benefician a las población pobre, y vinculando el desarrollo de la economía local con las políticas de empleo.

El enfoque del desarrollo de la economía local es un proceso participativo que alienta a establecer acuerdos de colaboración entre las partes interesadas públicas y privadas de un territorio definido, quienes generalmente se reúnen en foros que permiten la formulación y ejecución conjuntas de una estrategia común de desarrollo recurriendo a los recursos locales y las ventajas competitivas en un contexto mundial,

Fortalecimiento del desarrollo local en las zonas rurales mediante cooperativas y otras empresas y organizaciones de la economía social y solidaria

con el objetivo final de estimular la actividad económica y crear empleos decentes para todos.¹⁵

A diferencia de los planteamientos tradicionales del desarrollo comunitario, el enfoque del desarrollo de la economía local proporciona los medios y estructuras que representan a la voz local en las negociaciones con sus contrapartes nacionales e internacionales. Combina muchos de los enfoques de la OIT para promover la economía rural. Las políticas que apoyan el desarrollo económico local sostenible, en particular por medio de la economía social y solidaria, pueden desempeñar un papel decisivo para responder a los desafíos de la globalización y dar impulso a la descentralización, sobre todo mejorando la participación en el diálogo social y destacando su importancia, mediante el fortalecimiento de los vínculos entre las personas y sus recursos para conseguir unas mejores oportunidades de empleo y una mejor calidad de vida en las zonas rurales.

Las zonas rurales, en especial en los países en desarrollo, no han sabido aprovechar el potencial de la globalización, en gran parte debido a los obstáculos en las cadenas de valor causados, por ejemplo, por unas infraestructuras deficientes o por la falta de contacto entre las partes interesadas rurales. Sirviéndose de la identidad territorial de las zonas rurales como un activo del desarrollo, proporcionando un espacio para la opinión, la representación y el compromiso, o bien fortaleciendo la capacidad de las poblaciones rurales, el desarrollo de la economía social es un enfoque positivo para el desarrollo autónomo a largo plazo de incluso las zonas rurales remotas.¹⁶

La Recomendación núm. 193 hace especial hincapié en la importancia de fortalecer la capacidad y la formación de las cooperativas. Señala que las políticas nacionales deberían fomentar la formación profesional y técnica, las aptitudes empresariales y gestoras, el conocimiento del potencial comercial y las competencias profesionales generales y en materia de política social y económica de los miembros, trabajadores y directivos de las cooperativas, así como mejorar su acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones. Por otro lado, también tendrían que promover la educación y formación sobre los principios y prácticas cooperativas, a todos los niveles de los sistemas nacionales de educación y formación. Además, la Recomendación indica que las políticas nacionales deberían prever la formación y otras formas de asistencia para mejorar el nivel de productividad y competitividad de las cooperativas y la calidad de los bienes y servicios que producen.¹⁷ Uno de los objetivos de la

estrategia de la OIT sobre empresas sostenibles es ayudar a los empresarios –particularmente jóvenes, mujeres y grupos marginados– a emprender y fortalecer empresas con éxito.¹⁸

Facilitación de apoyo basado en la investigación sobre la contribución y el papel de las EOESS en la economía rural

La OIT elabora estudios de casos y otros materiales que ponen de relieve la pertinencia del desarrollo de cooperativas y la economía social para, entre otras cosas, la creación de empleo, los derechos en el trabajo, el diálogo social y el desarrollo sostenible. Habida cuenta de la importancia de las estadísticas sobre cooperativas para la formulación de políticas e intervenciones apropiadas, la OIT respalda los esfuerzos para mejorar la pertinencia y utilidad de los sistemas de estadísticas para proporcionar datos exhaustivos e internacionalmente comparables sobre esas entidades. Como se señala en la resolución adoptada en la reunión de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo en 2013, dichas estadísticas son fundamentales para cuantificar la influencia que tienen las cooperativas y otras EOESS sobre sus miembros y la economía en general, así como para saber cómo se adaptan en tiempos de crisis. Por otro lado, cabe señalar que existen alianzas consolidadas a nivel nacional y local con instituciones académicas y de investigación y con la ACI.¹⁹

Como respuesta a la creciente presencia de la economía social y solidaria en los programas internacionales, regionales y nacionales, en 2014 se estableció el Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria, entre cuyos miembros fundadores figura la OIT. Tomando en consideración la congruencia de los objetivos de la economía social y solidaria con las normas y documentos pertinentes de la Organización,²⁰ y persuadidos de que la economía social y solidaria ofrece vías complementarias para el desarrollo, el Grupo de Trabajo puede desempeñar un importante papel con sus aportaciones al sistema de las Naciones Unidas respecto del desarrollo potencial y las implicaciones de política de la economía social y solidaria, a medida de que las Naciones Unidas avanza en la ejecución de la agenda para el desarrollo después de 2015.

¹⁸ OIT: "Sustainable Enterprises", en *Employment for Social Justice and a Fair Globalization: Overview of ILO Programmes*, 2012.

¹⁹ Véase en ejemplo de ICA-OIT una Conferencia de Investigación sobre Cooperativas y el Mundo del Trabajo (noviembre de 2015) disponible en: http://www.ilo.org/anکار/news/WCMS_423646/lang-en/index.htm.

²⁰ Las conclusiones de la Comisión sobre el Empleo de los Jóvenes (2012); la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008); el Programa de Trabajo Decente; la Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193); la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998); la Resolución relativa al trabajo decente y la economía informal (CIT, 90.ª reunión, 2002); las conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles (CIT, 96.ª reunión, 2007); y la Resolución relativa a la promoción del empleo rural para reducir la pobreza (CIT, 97.ª reunión, 2008).

¹⁵ OIT: *Impulsar la economía local en áreas rurales*, Documentos de orientación sobre zonas rurales, 2011.

¹⁶ *ibid.*

¹⁷ Recomendación sobre la promoción de las cooperativas 2002 (No. 193).

4. Experiencia de la OIT hasta el presente

En el informe de evaluación Public Procurement and Social Economy, la OIT examina el uso potencial de la contratación pública para estimular la economía social en Sudáfrica. Su objetivo es elaborar y ensayar nuevos modelos de empresas de la economía social que reduzcan los obstáculos a la entrada de los proveedores de la economía social en el mercado y creen puestos de trabajo adicionales.

La OIT ha venido utilizando el enfoque del desarrollo de la economía social desde el decenio de 1990, que ha resultado particularmente útil en las regiones afectadas por crisis y en las zonas rurales. Para ilustrar con un buen ejemplo ese enfoque en zonas rurales se citará el caso del proyecto de *Empoderamiento local mediante el desarrollo económico*, en Sri Lanka, centrado en empoderar a las personas con la promoción de empleos y medios de vida sostenibles. El proyecto respalda el restablecimiento de cooperativas primarias y secundarias en, por ejemplo, la agricultura, la pesca y la construcción de barcos, y promueve su acceso a los mercados.

Cooperative Facility for Africa (COOPAFRICA) (Sistema cooperativo para África) consistió en un programa de cooperación técnica orientado a fomentar el desarrollo de cooperativas en nueve países de África Oriental y Meridional.²¹ COOPAFRICA promovió un entorno jurídico y normativo favorable, la creación de sindicatos y federaciones de cooperativas eficaces, y el establecimiento de servicios basados en la demanda para cooperativas. Como parte de los servicios de desarrollo de empresas financieras de COOPAFRICA, se estableció el mecanismo de financiación *Challenge Fund* para asignar fondos a las propuestas de las organizaciones e instituciones que trabajaban en el ámbito de las cooperativas y para apoyar proyectos cooperativos innovadores, muchos de ellos en el campo de la agricultura o en la diversificación de ingresos en las zonas rurales.²² La financiación total proporcionada a más de 80 organizaciones a lo largo de las cinco rondas de propuestas fue de aproximadamente 3 millones de dólares de los Estados Unidos. El mecanismo del *Challenge Fund* se utilizó para vincular la parte de la demanda

(principalmente cooperativas primarias) con la parte de la oferta (proveedores de servicios de desarrollo de empresas, sean del movimiento cooperativo, como escuelas cooperativas o sindicatos cooperativos, o externas, como ONG).

El programa de apoyo asociativo y cooperativo a las iniciativas de desarrollo local (ACOPAM) promovió el empleo por cuenta propia entre la población de cinco países de la región del Sahel mediante el fomento de cooperativas y otras organizaciones de ayuda mutua.²³ Por medio de un enfoque altamente participativo y prestando especial atención al impulso de organizaciones locales, el programa ACOPAM ejecutó diversos subproyectos relacionados con cinco ámbitos principales: los bancos de cereales; los sistemas de riego a pequeña escala; las cuestiones de género y las microfinanzas; la ordenación territorial; y el mercado del algodón. El enfoque de ACOPAM para promover bancos de cereales administrados de forma cooperativa resultó particularmente satisfactorio, y actualmente se ha generalizado en todo el Sahel, lo que ha contribuido a mejorar la seguridad alimentaria en la región.

El enfoque de *Syndicoop* ayudó a fortalecer la organización entre los trabajadores de la economía informal y a mejorar las oportunidades de empleo, los ingresos y las condiciones de trabajo mediante cooperativas en Kenya, Rwanda, Sudáfrica, República Unida de Tanzania y Uganda. Basándose en esta iniciativa, se elaboró un manual para sindicatos y cooperativas sobre la organización de los trabajadores en la economía informal y el fortalecimiento de la capacidad de los sindicatos y cooperativas para organizar a los trabajadores de la economía informal no protegidos, que fue concebido con miras a reproducir el enfoque en otros países.²⁴ *El Programa Interregional de Apoyo a la Autosuficiencia de las Comunidades Indígenas y Tribales a través de Cooperativas y otras Organizaciones de Ayuda Mutua (INDISCO)* promovió oportunidades comerciales entre los pueblos indígenas y tribales sobre la base de la autosuficiencia y los medios de vida tradicionales.

²¹ Para más información, véase: <http://www.ilo.org/public/english/employment/ent/coop/africa/index.htm>.

²² OIT: *Evaluation Summary: Impact assessment of the COOPAfrica Project*, 2011.

²³ Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo (NORAD): *Evaluation of ACOPAM: An ILO Program for "Cooperative and Organizational Support to Grassroots Initiatives" in Western Africa 1978-1999*, Oslo, NORAD, 2002.

²⁴ OIT: *Let's Organize! A Syndicoop Handbook for Trade Unions and Cooperatives About Organizing Workers in the Informal Economy, Rural Development through Decent Work: Rural-Relevant Tools*, 2011.

5. Orientaciones prácticas y recursos

La OIT proporciona una amplia gama de herramientas para fortalecer la capacidad relacionadas con la economía social, la creación de cooperativas y el desarrollo local que son muy pertinentes para la economía rural. Los materiales de formación están disponibles en diversos idiomas y adaptados a diferentes contextos.

Managing Your Agricultural Cooperative (My.COOP) (Cómo Gestionar su Cooperativa Agrícola) es un módulo de formación sobre la gestión de cooperativas agrícolas basado en las herramientas MATCOM (véase más abajo).²⁵ El módulo se ha traducido a diez idiomas, y se ha adaptado a las condiciones de diferentes países del mundo. El módulo incluye un innovador conjunto de materiales de aprendizaje móvil y una plataforma interactiva que proporciona un espacio para debatir e intercambiar experiencias sobre las cooperativas.

Los Materiales y técnicas para la formación en la gestión de cooperativas (MATCOM), que fueron preparados entre 1978 y 1989, son un módulo de formación sobre cooperativas de diversos sectores económicos, para distintos grupos destinatarios y con diferentes niveles de gestión cooperativa.²⁶ Se tradujeron y adaptaron a más de 40 idiomas y contextos nacionales del mundo. Los manuales MATCOM se han utilizado en diferentes tipos de cooperativas de diversos sectores económicos, grupos destinatarios y niveles de gestión cooperativa. Los materiales de formación orientados al consumidor y las cooperativas agrícolas, por ejemplo, ofrecen asesoramiento práctico y detallado sobre cómo mejorar las operaciones comerciales, desde las prácticas presupuestarias hasta los métodos de almacenamiento.

Otro ejemplo es la *Academia de la OIT sobre Economía Social y Solidaria*,²⁷ que se celebra todos los años desde 2010 en colaboración con el Centro Internacional de Formación de la OIT. La Academia también incluye un curso de aprendizaje a distancia y un espacio interactivo virtual para aprendizaje, el denominado *Cerebro Colectivo*.²⁸

El Local Economic Development Sensitizing Package (LED) (Material de sensibilización sobre el desarrollo económico local) pretende establecer por qué el desarrollo económico local ha pasado a ser una alternativa necesaria, viable y

complementaria de las estrategias tradicionales de desarrollo en un mundo globalizado. En él se argumenta que en un mundo cada vez más dominado por los flujos comerciales internacionales y la integración económica, el desarrollo de la economía local proporciona un marco apropiado para ampliar al máximo el potencial socioeconómico de cada territorio –independientemente de que sea rico o pobre, desarrollado u subdesarrollado, urbano o rural, céntrico o remoto– y reducir al mínimo los riesgos asociados al uso de estrategias de desarrollo, al tiempo que se genera trabajo decente y sostenible. También proporciona orientaciones sobre las etapas fundamentales del proceso de desarrollo económico local.²⁹

Instrumentos

Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193).

Herramientas

Hagen, H. 2012. *Orientaciones para la legislación cooperativa* (Ginebra, OIT).

OIT. 2005. *Leadership Training Manual for Women Leaders of Cooperatives*, Alianza Cooperativa Internacional (Ginebra).

—. 2005. *Local Economic Development Sensitizing Package* (Ginebra).

—. 2009. *Training resource pack for agricultural cooperatives on the elimination of hazardous child labour - Book 1: Trainer's guide*, Unidad de Cooperativas, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (Ginebra).

—. 2009. *Training resource pack for agricultural cooperatives on the elimination of hazardous child labour - Book 2: Training course activities for cooperatives*, Unidad de Cooperativas, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (Ginebra).

²⁵ OIT: *Managing Your Agricultural Cooperative, My.COOP*, Rural Development through Decent Work: Rural-Relevant Tools, 2011.

²⁶ OIT: *Unleashing the Potential for Rural Development through Decent Work*, 2011, pág. 43, y OIT: *MATCOM – Training for the Management of Cooperatives*, Rural Development through Decent Work: Rural-Relevant Tools, 2011.

²⁷ Para más información véase: http://socialeconomy.itcilo.org/es/inicio?set_language=es.

²⁸ Para más información véase: <http://www.sseacb.net>.

²⁹ Para más información véase: http://www.ilo.org/empent/Publications/WCMS_112301/lang-en/index.htm

Fortalecimiento del desarrollo local en las zonas rurales mediante cooperativas y otras empresas y organizaciones de la economía social y solidaria

OIT. 2010. *CoopAfrica project Design Manual: A step-by-step tool to support the development of cooperatives and other forms of self-help organizations*, Sistema Cooperativo para África (Dar es Salaam y Ginebra).

OIT. 2011. *My.Coop – Cómo Gestionar su cooperativa agrícola* (Ginebra).

Plataforma de gestión del conocimiento sobre desarrollo económico local.

Cerebro Colectivo, Academia sobre Economía Social y Solidaria.

Publicaciones

Hojas informativas

Hagen, H.; Schimmel, C. 2011. *Cooperativas para el desarrollo rural centrado en las personas*, Rural Policy Briefs (Ginebra, OIT).

OIT. 2014. *La forma cooperativa de hacer negocios*, Departamento de Empresas (Ginebra).

—. 2014. *La economía social y solidaria*, Departamento de Empresas (Ginebra).

—. 2014. *Fomento de las economías locales*, Departamento de Empresas (Ginebra).

Empresas cooperativas

Amorim, A.; Maldonado, C. et al. 2014. *Global South-South Development Expos: Decent Work Solutions (2010-2013)*, (Ginebra, OIT).

Majurin, E. 2012. *How women fare in East African cooperatives: The case of Kenya, Tanzania and Uganda*, (Dar es Salaam, OIT).

OIT. 2009. *Cooperating out of child labour: Harnessing the untapped potential of cooperatives and the cooperative movement to eliminate child labour* (Ginebra).

—. 2011. *ILO Technical Cooperation Intervention Model Series: Cooperative Facility for Africa* (Ginebra, OIT).

—. 2013. *Providing clean energy and energy access through cooperatives*, Unidad de Cooperativas, Programa Empleos Verdes (Ginebra).

—. 2014. *Las cooperativas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Debate sobre el desarrollo después de 2015* (Ginebra).

—. 2014. *Findings of the Assessment of Agricultural Cooperatives in the West Bank: Challenges and Opportunities* (Beirut).

—. 2014. *Promoting cooperatives: An information guide to ILO Recommendation No. 193* (Ginebra).

Economía social y solidaria

De Luca, L.; Sahy, H. ; Joshi, S. ; Cortés, M. 2013. *Learning from catalysts of rural transformation, Rural Employment and Decent Work Programme* (Geneva, ILO)

Fonteneau, B.; Neamtan, N.; Wanyama, F.; Pereira Morais, L.; De Poorter, M. 2013. *The basic reader: Social and Solidarity Economy*, Centro Internacional de Formación (OIT, Turín).

Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria (UNTFSSSE). 2014. *Social and Solidarity Economy and the Challenge of Sustainable Development. A Position Paper by the United Nations Inter-Agency Task Force on Social and Solidarity Economy (TFSSSE)*.

OIT. 2010. *Social and Solidarity Economy: Building a Common Understanding*, Centro Internacional de Formación (OIT, Turín).

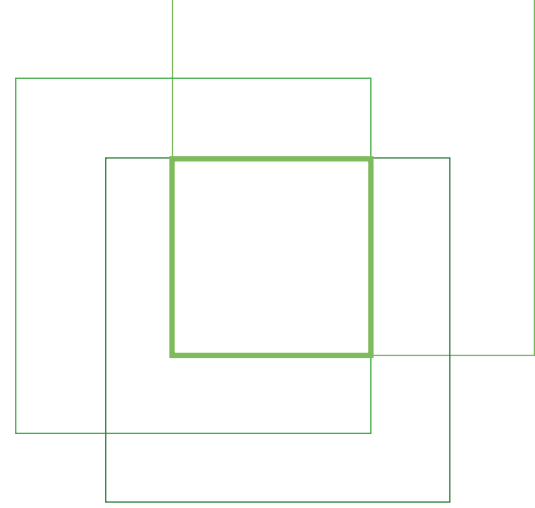
—. 2011. *Economía social y solidaria: nuestro camino común hacia el Trabajo Decente*, Centro Internacional de Formación (OIT, Turín).

—. 2013. *Academia sobre Economía Social y Solidaria* (Turín).

—. 2014. *Social and Solidarity Economy: Towards Inclusive and Sustainable Development* (Turín).



Visión general de las notas de orientación de políticas sobre la promoción del trabajo decente en la economía rural



Apoyo al crecimiento agrícola incluyente para mejorar los medios de vida y la seguridad alimentaria

- Trabajo decente para la seguridad alimentaria y los medios de vida resilientes
- Trabajo decente y productivo en la agricultura

Promoción de la diversificación económica e impulso de la transformación productiva para el empleo rural

- Diversificación económica de la economía rural
- Promoción del trabajo decente para los trabajadores rurales en la base de la cadena de suministro
- El papel de las empresas multinacionales en la promoción del trabajo decente en las zonas rurales
- Transición a la formalidad en la economía rural informal
- El turismo sostenible: un catalizador del desarrollo socioeconómico inclusivo y la reducción de la pobreza en las zonas rurales

Promoción del acceso a los servicios, la protección y las inversiones intensivas en empleo

- Facilitación del acceso a servicios de calidad para promover el crecimiento y el desarrollo social en la economía rural
- Extensión de la protección social a la economía rural
- Desarrollo de la economía rural por medio de la inclusión financiera: el papel del acceso a la financiación
- Inversiones intensivas en empleo destinadas a infraestructuras rurales para el desarrollo económico, la protección social y ambiental y el crecimiento incluyente

Afianzamiento de la sostenibilidad y aprovechamiento de los beneficios derivados de los recursos naturales

- Transición justa hacia una economía rural resiliente y sostenible
- Trabajo decente en la silvicultura
- Aprovechamiento del potencial de las industrias extractivas
- Agua para una mejor subsistencia en los medios de vida rurales

Fomento de la participación de la población rural mediante la organización y la promoción de los derechos, las normas y el diálogo social

- Los derechos en el trabajo en la economía rural
- Promoción del diálogo social en la economía rural
- Fortalecimiento del desarrollo local en las zonas rurales mediante cooperativas y otras empresas y organizaciones de la economía social y solidaria
- Trabajo decente para los pueblos indígenas y tribales en la economía rural
- Fomento de la autonomía de la mujer en la economía rural
- Trabajo decente para los jóvenes de las zonas rurales
- Promoción de políticas de migración laboral justas y eficaces en la agricultura y las zonas rurales

Mejorar la base de conocimientos del trabajo decente en la economía rural

- Mejora de la base de conocimientos para respaldar la promoción del trabajo decente en las zonas rurales

Para más información, visite nuestro sitio web: www.ilo.org/rural o escribáanos a: rural@ilo.org

Copyright © Organización Internacional del Trabajo – Primera edición (2019)

Este documento forma parte de la cartera de notas de orientación sobre la promoción del trabajo decente en la economía rural https://www.ilo.org/global/topics/economic-and-social-development/rural-development/WCMS_436225/lang-es/index.htm